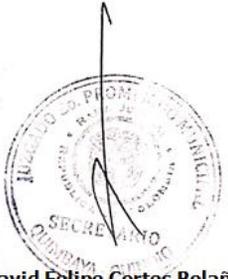


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informando que a folio que antecede obra memorial allegado por el abogado DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE, mediante el cual sustituye poder a la abogada SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS. Sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 24 de marzo de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	ALIMENTOS ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. (ALANCOL)
EJECUTADO	DELICANA S.A.S.
PROVIDENCIA	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00121-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y toda vez, que la solicitud de sustitución de poder se encuentra acorde a lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone tener como apoderado de DELICANA S.A.S., a la abogada SANDRA MILENA RODRÍGUEZ GALVIS, con las facultades señaladas en el Artículo 77 del Código General del Proceso, y a quien se le concede personería para actuar dentro del presente proceso en las condiciones antes señaladas.

NOTIFÍQUESE,



**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ**